



COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 121-2026-UNADQTC/PCO

Cusco, 05 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 008-2026-UNADQTC/PCO-SG de fecha 07 de enero de 2025, Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 03-2026-SO-CCO-UNADQTC de fecha 19 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera" y "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, el numeral 127.1 del artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala lo siguiente: "Artículo 127.- Régimen de fedatarios Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación: 1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, a través del Informe N° 008-2026-UNADQTC/PCO-SG de fecha 07 de enero de 2025, la Secretaria General solicita la designación de Fedatarios en la UNADQTC, remitiendo la propuesta respectiva conforme al siguiente detalle:



Días lunes, miércoles y viernes – Sede Huayruropata		
N°	Nombres y apellidos	Horario
1	Prof. Roy Boris Napravnick garrido	De 08:00 am a 01:00 pm
2	Econ. Kathia Marcela Ortiz Flores	02:00 pm a 04:30 pm

Días martes y jueves – Sede Huayruropata		
N°	Nombres y apellidos	Horario
1	Lic. Marisol Florentina Condori Flores	De 08:00 am a 01:00 pm
2	SP. Ricardo Antonio Valiente Quintanilla	02:00 pm a 04:30 pm

De lunes a viernes – Sede Versalles		
Nombres y apellidos		Horario
1	SP. Rene Lucha Unda Minauro	De 08:00 am a 04:30 pm

De lunes a viernes – Sede Marques		
Nombres y apellidos		Horario
1	Dra. María Exaltación Vara Licona	De 08:00 am a 04:30 pm

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 03-2026-SO-CCO-UNADQTC de fecha 19 de enero de 2026, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, DESIGNAR a los fedatarios de la UNADQTC para el periodo 2026 con eficacia anticipada al 02 de enero del 2026, conforme a la propuesta remitida por la Secretaria General de la UNADQTC, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de septiembre de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR como fedatarios de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para el periodo 2026 con eficacia anticipada al 02 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme al siguiente detalle:



COMISIÓN ORGANIZADORA

Días lunes, miércoles y viernes - Sede Huayruopata		
Nº	Nombres y apellidos	Horario
1	Prof. Roy Boris Napravnick garrido	De 08:00 am a 01:00 pm
2	Econ. Kathia Marcela Ortiz Flores	02:00 pm a 04:30 pm

Días martes y jueves - Sede Huayruopata		
Nº	Nombres y apellidos	Horario
1	Lic. Marisol Florentina Condori Flores	De 08:00 am a 01:00 pm
2	SP. Ricardo Antonio Valiente Quintanilla	02:00 pm a 04:30 pm

De lunes a viernes - Sede Versalles		
Nombres y apellidos	Horario	
1	SP. Rene Lucha Unda Minauro	De 08:00 am a 04:30 pm

De lunes a viernes - Sede Marques		
Nombres y apellidos	Horario	
1	Dra. María Exaltación Vara Licona	De 08:00 am a 04:30 pm

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los servidores designados, a las oficinas y unidades administrativas correspondientes para conocimiento y fines.

TERCERO. - DISPONER que los fedatarios designados lleven un Registro de documentos autenticados, consignando los actos que autenticuen y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, - VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO,- OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD,- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION,INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

ATENTAMENTE.



Av. Huayruopata N° 1602-Cusco, Wanchaq

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito